



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM -- RENOVACIÓN 21-22

Resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de RENOVACIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2021-2022 y se establecen los criterios para la misma.

ANTECEDENTES

1. Tanto la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, como el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias, hace especial hincapié en la importancia y valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir estos centros, y en cómo el protagonismo de las Corporaciones Locales y especialmente de los Ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración a la ciudadanía y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local.

2. Con el fin de facilitar el derecho de la ciudadanía a acceder a este tipo de enseñanzas, y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical, se hace necesaria la regulación del plazo para formular las solicitudes de RENOVACIÓN, así como aprobar el modelo de instancia mediante el cual se materializarán las peticiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
3. Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 105/1994, de 26 de agosto).
4. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
5. Decreto del Alcalde 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
6. Decreto del Alcalde 30455/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud.
7. Decreto del Alcalde 41551/2019, de 04 de octubre, por el que se modifica su "Decreto número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos", y se procede a su consolidación integrando las modificaciones y correcciones operadas por los decretos organizativos de desarrollo dictados de cada Área de Gobierno.

2021 - 8862

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

24/03/2021 10:25



8006754ad1071815e99307e5090030913L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:22
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM -- RENOVACIÓN 21-22

8. Reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002.

9. Pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical (exp. de Contratación 113/16/S).

En virtud de lo anterior,

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Establecer el plazo para presentar las solicitudes de RENOVACIÓN de plaza en la Escuela Municipal de Educación Musical (en adelante EMEM) para el curso 2021/2022 en las fechas comprendidas entre el 5 de abril y el 2 de mayo de 2021, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Para presentar su solicitud se habilitan dos vías:

1. Primera opción: a través de la plataforma web de la EMEM, en www.ememlaspalmas.com, localizando en el apartado "Trámites" el de "Solicitud de renovación", sin necesidad de imprimirlo. Cumplimente el formulario online y, dependiendo del perfil de la solicitante, si se encuentra en una de estas situaciones, suba la siguiente documentación:

- DNI/NIE: solo el alumnado mayor de 14 años que no lo hubiese presentado anteriormente.
- Título de familia numerosa: el alumnado que solicite renovación y pertenezca a una familia numerosa podrá acreditar dicha situación adjuntando la pertinente copia de la tarjeta en vigor. Si la presentó anteriormente y esta no ha caducado, no tiene que volver a presentarla.
- Las variaciones ocurridas en la situación de la unidad familiar entre los períodos de solicitud de plaza y de renovación (curso 2020/2021 y curso 2021/2022) habrán de ser acreditadas mediante la presentación de la documentación oficial que justifique dichas situaciones: Libro de familia completo y según proceda, certificado de defunción, sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, etc, u otro que acredite que el/la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante.

Se mantendrá vigente la autorización que la persona solicitante prestó al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se faculta a éste para obtener directamente y en cualquier momento, de la Agencia Tributaria, los datos necesarios para calcular la renta de la unidad familiar y determinar de este modo la tarifa que corresponderá abonar a la persona solicitante.

Siga las instrucciones facilitadas por la plataforma y finalice en la propia plataforma la presentación de su solicitud, sin que sea necesario imprimirla o presentarla a través de registro. Recibirá un e-mail de confirmación de presentación, consérvelo como justificante. Desde Secretaría contactarán con el/la solicitante en caso de que falte algún dato o documentación, que le será requerida formalmente en la lista provisional cuya publicación será anunciada en la web de la EMEM y adicionalmente le será notificada a través de e-mail.

2. Segunda opción: a través de registro oficial. Imprima el formulario de solicitud (se encuentra al final de esta resolución, y es el que habrá de utilizarse inexcusablemente para formular las solicitudes si opta por esta segunda

2021 - 8862

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

24/03/2021 10:25



8006754d1071915e9307e509030913L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:22
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17

2021 - 8862

24/03/2021 10:25

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM -- RENOVACIÓN 21-22

hasta 12.000 euros 18 euros 18 euros

de 12.001 a 18.000 euros 30 euros 30 euros

de 18.001 a 24.000 euros 42 euros 42 euros

más de 24.000 euros 54 euros 54 euros

QUINTO.- Bonificaciones:

a) El alumnado cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000 euros anuales tendrá derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando estén dentro de los siguientes casos:

- Tener uno/a o más hermanos/as estudiando en la EMEM.

- Poseer título de familia numerosa.

b) El alumnado que esté matriculado en la Escuela Municipal de Educación Musical y asista a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrá optar, si lo desea, a asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno (temporalmente aplazadas hasta que la situación sanitaria las permita).

c) En el caso de que un/a usuario/a no esté matriculado/a en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las mismas, sólo en los supuestos de que éste/a tenga una edad superior a los 7 años y existan plazas vacantes en dichas disciplinas. En tal supuesto quedará exento/a de abonar la matrícula anual, debiendo pagar la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual. Temporalmente aplazadas hasta que la situación sanitaria las permita).

d) El alumnado con una edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonará la totalidad de la matrícula anual, pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	9 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	15 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	21 euros
más de 24.000 euros	54 euros	27 euros

e) En el caso de alumnado que quiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75 % de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.

f) Si a juicio de la Dirección de la Escuela, previo informe del/de la profesor/a responsable, un/a alumno/a demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75 % de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.



8006754d1071815e9307e5090309131

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:22
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM -- RENOVACIÓN 21-22

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

SEXTO.- Especialidades ofertadas:

Música y movimiento (4, 5 y 6 años)

Bombardino

Clarinete

Contrabajo

Educación de la voz (canto)

Fagot

Flauta travesera

Guitarra

Oboe

Percusión latina

Piano

Saxofón

Trombón

Trompa

Trompeta

Tuba

Viola

Violín

Violonchelo

Música Moderna:

Bajo (mayores de 12 años)

Batería

Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)

Folclore:

Bandurria

Guitarra

Laúd

Timple



8006754ad1071815e9307e509b030913L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

24/03/2021 09:22
24/03/2021 09:59
24/03/2021 10:17



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM -- RENOVACIÓN 21-22

SÉPTIMO.- Sedes:

- Vegueta: CEIP Cervantes (Eufemiano Jurado, 2). 928331662.
- La Isleta: CEIP Fernando León y Castillo (Calle Osorio, 58, esq. Benecharo). 928464726.
- Sede central - La Feria: antiguo colegio Boliche, c/ Hoya del enamorado, 11. 928360538 / 928361307.

OCTAVO.- Formalización de matrícula:

En la publicación de la lista provisional de personas admitidas (renovaciones y nuevas admisiones) se indicará la situación del expediente correspondiente a cada una de ellas; y si éste se encuentra completo o es necesario corregir, aclarar algún dato y/o aportar documentación. Se indicará el plazo y procedimiento para resolver las distintas situaciones. Pasado este plazo se procederá a la publicación de la lista definitiva, en la que además se señalarán el sistema y plazos de renuncia y formalización de plaza (que pasa fundamentalmente por el abono no reembolsable de la tarifa en concepto de matrícula anual), requisito éste último indispensable para completar el trámite de matriculación.

NOVENO.- El curso escolar se desarrollará desde el 1 de octubre de 2021 a junio de 2022. Además de los días declarados festivos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se fijan como períodos vacacionales el día 22 de noviembre o equivalente (Día de Santa Cecilia), los comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa (semana completa del Viernes Santo).

DÉCIMO.- Dar publicidad a esta resolución en las tres sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical.

UNDECIMO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

2021 - 8862

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

24/03/2021 10:25



8006754ad1071815e9307e509030913L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:22
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: Imsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM -- RENOVACIÓN 21-22

2021 - 8862

LIBRO

24/03/2021 10:25

RESOLUCIONES Y DECRETOS

La Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Educación
(Por encomienda, Resolución 11639/2018, de 4 de abril)
VICTOR ALEMAN SANTANA



8006754ad1071815e9307e5090030913L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:22
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17

SOLICITUD DE RENOVACIÓN EN EL **CURSO 2021/2022**

Plazo: del 5 de abril al 2 de mayo de 2021

1. SOLICITANTE DE PLAZA:

Expte. _____

Apellidos y nombre: _____ Sexo: Mujer Hombre
 NIF/NIE: _____ Fecha de nacimiento: _____
 e-mail: _____ Teléfonos: _____
 Domicilio: _____
 Código postal: _____ Municipio: LPGC Otro: _____

En caso de que la persona solicitante sea menor de edad o mayor de edad pero legalmente dependiente, cumplimentar también 1.1 y 1.2 con los datos de la/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal: si solo la ostenta una persona, cumplimentar sólo el 1.1.

1.1. MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Apellidos y nombre _____
 NIF/NIE _____ Teléfono/s _____
 e-mail _____

1.2. MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Apellidos y nombre _____
 NIF/NIE _____ Teléfono/s _____
 e-mail _____

2. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE (marcar y adjuntar la documentación acreditativa pertinente):

Es adulta (mayor de 18 años/no dependiente).

Es menor de 18 años/dependiente. En este caso:

Guarda y custodia:

Compartida: entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el Libro de familia.

Exclusivamente del/de la tutor/a 1 (aunque en el Libro de familia constan 2 progenitores/as), debido a

Sentencia custodia (adjuntar) Defunción del otro tutor/a (adjuntar) Otros: _____

Familia monoparental: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, que es el/la único/a que figura en el Libro de familia.

Otros:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:22
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17





3. La persona solicitante dispone del título de FAMILIA NUMEROSA en vigor: Sí No

4. ¿La persona solicitante tiene más hermanos/as que han solicitado/solicitarán nueva admisión o renovación para el curso 2021/2022?

- 1. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____
- 2. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

5. Especialidad/es en la/s que está YA matriculado/a en el curso actual 2020/2021 y para la/s que solicita renovación (misma/s especialidad/es y misma/s sede/s):

Especialidad 1: _____ Sede: Central-La Feria Vegueta La Isleta

Especialidad 2: _____ Sede: Central-La Feria Vegueta La Isleta

6. Observaciones (la concesión de las solicitudes de cambio de horario/sede no se garantiza, estas se atenderán sobre la base de la disponibilidad y de las necesidades organizativas del centro):

7. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO

Con el objetivo de favorecer el acceso a la enseñanza musical y de tratar de posibilitar que el alumnado de la EMEM que no posea uno propio tome contacto con el mismo y pueda determinar sus perspectivas de continuidad del aprendizaje antes de realizar una posible compra, la escuela cuenta con un determinado número de instrumentos que cada curso pone de manera gratuita a disposición del alumnado, para su uso en el aula y domicilio del alumno/a durante un curso completo (siempre y cuando el alumno/a no cause baja por cualquiera que fuera el motivo o fuese necesario requerirse la devolución anticipada).

Si está interesado/a en acceder a este servicio, cumplimente los siguientes apartados. En caso de resultar finalmente admitido/a se le indicará si —sobre la base de su perfil socioeconómico, edad y años de práctica del instrumento—, le ha sido concedido este servicio de préstamo.

Finalizado este proceso, o a lo largo del curso, en caso de que dispusiéramos de instrumentos sin adjudicar, podrán ser solicitados directamente al profesor/a de la especialidad en la que esté matriculado/a.

- Solicita préstamo de instrumento: Sí NO

- Lista de instrumentos disponibles, marcar con una X el que solicita:

Bombardino	Flauta travesera	Trompa	Viola
Clarinete	Oboe	Trompeta	Violín
Contrabajo	Saxofón	Tuba	Violonchelo
Fagot	Trombón		

- ¿Cuántos cursos —aunque hayan sido discontinuos— ha estado matriculado/a en la EMEM de Las Palmas de Gran Canaria en la especialidad cuyo instrumento solicita?: _____.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:22
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17

El/la solicitante de plaza, sus madre/padre/tutores/as o personas abajo firmante/s autorizan al Ayuntamiento a publicar su nombre y apellidos, y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios, en los listados de admisión que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su número de teléfono como su dirección de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, y a obtener en cualquier momento, en el presente curso y posteriores, directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos imprescindibles para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes, entre otras.

Firma de la persona solicitante

Nombre: _____



IMPORTANTE: EN CASO DE QUE LA PERSONA SOLICITANTE SEA MENOR DE EDAD (O DEPENDIENTE):

Es imprescindible que esta solicitud vaya firmada por **todas** las personas que figuran como progenitores/as en su libro de familia.

No obstante, si en el libro figuran dos tutores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la guarda y custodia legal del/de la solicitante, solo habrá de firmar esta persona (aunque deberá acreditar los motivos de la ausencia del/de la posible otro/a progenitor/a adjuntando la documentación oficial oportuna).

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Nombre: _____

Nombre: _____

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Solo habrá de presentar la documentación acreditativa de las posibles variaciones en su situación con respecto al curso anterior, relacionadas con haber perdido la condición de familia numerosa o haberla obtenido, o casos de cambios en la guarda y custodia del/de la menor (tras divorcio, separación o defunción, por ejemplo).

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES

Aunque enviaremos un e-mail (compruebe que ha cumplimentado su dirección de una manera perfectamente legible en la página 1) a todos/as los/as solicitantes informando de la publicación de la lista provisional y próximas fases y requisitos del proceso, **es responsabilidad del/de la solicitante permanecer atento/a a las distintas novedades e informaciones que aparecerán publicadas en nuestra página de Facebook y/o la portada de nuestra web, www.ememlaspalmas.com**. Le recomendamos habilite en su gestor de correo electrónico nuestras direcciones de e-mail (administra@ememlaspalmas.com y ememlaspalmas@ememlaspalmas.com), de modo que nuestras posibles comunicaciones no se desvíen a la carpeta de correo no deseado.

Para cualquier consulta, contacte con la sede administrativa en el 928360538 o 928361307, a través de e-mail en las direcciones indicadas en el párrafo anterior de lunes a viernes de 16 a 20 h.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:22
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



SOLICITUD DE RENOVACIÓN EN EL **CURSO 2021/2022**

Plazo: del 5 de abril al 2 de mayo de 2021

1. SOLICITANTE DE PLAZA:

Expte. _____

Apellidos y nombre: _____ Sexo: Mujer Hombre

NIF/NIE: _____ Fecha de nacimiento: _____

e-mail: _____ Teléfonos: _____

Domicilio: _____

Código postal: _____ Municipio: LPGC Otro: _____

En caso de que la persona solicitante sea menor de edad o mayor de edad pero legalmente dependiente, cumplimentar también 1.1 y 1.2 con los datos de la/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal: si solo la ostenta una persona, cumplimentar sólo el 1.1.

1.1. MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

1.2. MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

2. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE (marcar y adjuntar la documentación acreditativa pertinente):

Es adulta (mayor de 18 años/no dependiente).

Es menor de 18 años/dependiente. En este caso:

Guarda y custodia:

Compartida: entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el Libro de familia.

Exclusivamente del/de la tutor/a 1 (aunque en el Libro de familia constan 2 progenitores/as), debido a

Sentencia custodia (adjuntar) Defunción del otro tutor/a (adjuntar) Otros: _____

Familia monoparental: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, que es el/la único/a que figura en el Libro de familia.

Otros:

3. La persona solicitante dispone del título de FAMILIA NUMEROSA en vigor: Sí No

4. ¿La persona solicitante tiene más hermanos/as que han solicitado/solicitarán nueva admisión o renovación para el curso 2021/2022?

1. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

2. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

5. Especialidad/es en la/s que está YA matriculado/a en el curso actual 2020/2021 y para la/s que solicita renovación (misma/s especialidad/es y misma/s sede/s):

Especialidad 1: _____ Sede: Central-La Feria Vegueta La Isleta

Especialidad 2: _____ Sede: Central-La Feria Vegueta La Isleta

6. Observaciones (la concesión de las solicitudes de cambio de horario/sede no se garantiza, estas se atenderán sobre la base de la disponibilidad y de las necesidades organizativas del centro):

7. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO

Con el objetivo de favorecer el acceso a la enseñanza musical y de tratar de posibilitar que el alumnado de la EMEM que no posea uno propio tome contacto con el mismo y pueda determinar sus perspectivas de continuidad del aprendizaje antes de realizar una posible compra, la escuela cuenta con un determinado número de instrumentos que cada curso pone de manera gratuita a disposición del alumnado, para su uso en el aula y domicilio del alumno/a durante un curso completo (siempre y cuando el alumno/a no cause baja por cualquiera que fuera el motivo o fuese necesario requerirse la devolución anticipada).

Si está interesado/a en acceder a este servicio, cumplimente los siguientes apartados. En caso de resultar finalmente admitido/a se le indicará si —sobre la base de su perfil socioeconómico, edad y años de práctica del instrumento—, le ha sido concedido este servicio de préstamo.

Finalizado este proceso, o a lo largo del curso, en caso de que dispusiéramos de instrumentos sin adjudicar, podrán ser solicitados directamente al profesor/a de la especialidad en la que esté matriculado/a.

- Solicita préstamo de instrumento: Sí NO

- Lista de instrumentos disponibles, marcar con una X el que solicita:

<input type="checkbox"/>	Bombardino
<input type="checkbox"/>	Clarinete
<input type="checkbox"/>	Contrabajo
<input type="checkbox"/>	Fagot

<input type="checkbox"/>	Flauta travesera
<input type="checkbox"/>	Oboe
<input type="checkbox"/>	Saxofón
<input type="checkbox"/>	Trombón

<input type="checkbox"/>	Trompa
<input type="checkbox"/>	Trompeta
<input type="checkbox"/>	Tuba

<input type="checkbox"/>	Viola
<input type="checkbox"/>	Violín
<input type="checkbox"/>	Violonchelo

- ¿Cuántos cursos —aunque hayan sido discontinuos— ha estado matriculado/a en la EMEM de Las Palmas de Gran Canaria en la especialidad cuyo instrumento solicita?: _____.

El/la solicitante de plaza, sus madre/padre/tutores/as o personas abajo firmante/s autorizan al Ayuntamiento a publicar su nombre y apellidos, y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios, en los listados de admisión que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su número de teléfono como su dirección de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, y a obtener en cualquier momento, en el presente curso y posteriores, directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos imprescindibles para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes, entre otras.

Firma de la persona solicitante

Nombre: _____

IMPORTANTE: EN CASO DE QUE LA PERSONA SOLICITANTE SEA MENOR DE EDAD (O DEPENDIENTE):

Es imprescindible que esta solicitud vaya firmada por **todas** las personas que figuran como progenitores/as en su libro de familia.

No obstante, si en el libro figuran dos tutores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la guarda y custodia legal del/de la solicitante, solo habrá de firmar esta persona (aunque deberá acreditar los motivos de la ausencia del/de la posible otro/a progenitor/a adjuntando la documentación oficial oportuna).

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Nombre: _____

Nombre: _____

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Solo habrá de presentar la documentación acreditativa de las posibles variaciones en su situación con respecto al curso anterior, relacionadas con haber perdido la condición de familia numerosa o haberla obtenido, o casos de cambios en la guarda y custodia del/de la menor (tras divorcio, separación o defunción, por ejemplo).

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES

Aunque enviaremos un e-mail (compruebe que ha cumplimentado su dirección de una manera perfectamente legible en la página 1) a todos/as los/as solicitantes informando de la publicación de la lista provisional y próximas fases y requisitos del proceso, **es responsabilidad del/de la solicitante permanecer atento/a a las distintas novedades e informaciones que aparecerán publicadas en nuestra página de Facebook y/o la portada de nuestra web, www.ememlaspalmas.com**. Le recomendamos habilite en su gestor de correo electrónico nuestras direcciones de e-mail (administra@ememlaspalmas.com y ememlaspalmas@ememlaspalmas.com), de modo que nuestras posibles comunicaciones no se desvíen a la carpeta de correo no deseado.

Para cualquier consulta, contacte con la sede administrativa en el 928360538 o 928361307, a través de e-mail en las direcciones indicadas en el párrafo anterior de lunes a viernes de 16 a 20 h.